

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1091

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que, en efecto, se incurrió en un error involuntario en el auto de fecha 20 de octubre de 2023, al designar a la misma abogada que funge como apoderada de la parte demandante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo del proveído calendado 20 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que se designa a KATHERINE VELILLA HERNANDEZ¹ y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iqpc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 082

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹ juridico@solucionesestrategica.co cel: 30420559296 – 3245991786 (2022-0926)